

**ACUERDO NÚMERO PDH-116-2022**

**EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y su reforma, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un Comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo Número PDH-026-2022 y Acuerdo Número PDH-082-2022 del Procurador de los Derechos Humanos se aprueba y modifica, respectivamente, la Guía para la Formulación e Implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG– en la Procuraduría de los Derechos Humanos, la cual dentro del Plan de Implementación de la Gestión de Riesgos en la PDH, establece que la Dirección de Recursos Humanos deberá implementar un Plan de Evaluación del Desempeño.

**CONSIDERANDO**

Que la Evaluación del desempeño se constituye como un proceso sistemático por el cual se evalúa el desempeño de la persona trabajadora, con el objeto de determinar su rendimiento, eficiencia y calidad en la prestación del servicio en el ejercicio de su función. De esta forma, se hace necesario emitir un Plan que guíe la evaluación del desempeño de las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado, los artículos: 274 y 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8, 13 y 14 de Decreto Número 54-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos; 51 y 52 del Acuerdo Número SG-084-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

**ACUERDA:**

**APROBAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**



Miriam Catarina Roquel Chávez  
Procurador de los Derechos Humanos en Función  
Procurador de los Derechos Humanos

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar el Plan de Evaluación del Desempeño versión 1, elaborado por el Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral y revisado por la Dirección de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2. APROBACIÓN.** Se aprueba el Plan de Evaluación del Desempeño versión 1, que consta de catorce (14) hojas útiles únicamente en su lado anverso que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO.** La implementación del presente Acuerdo, será de manera progresiva conforme las condiciones presupuestarias, financieras, administrativas y de personal, debiéndose adaptar la normativa e instrumentos técnicos de la Procuraduría de los Derechos Humanos a lo contenido en éste acuerdo.

**ARTÍCULO 4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS.** Queda a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, la realización de todas las acciones, que, en materia de su competencia, sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 5. CASOS NO PREVISTOS.** Los casos no contemplados en este Acuerdo y las dudas respecto a su interpretación y aplicación serán resueltos por el/la Procurador/a de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 6. VIGENCIA.** El presente Acuerdo cobra vigencia el ocho de agosto de dos mil veintidós. Comuníquese a todas las Unidades de la Procuraduría de los Derechos Humanos por los medios internos que posea la Institución para los efectos legales correspondientes.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el cinco de agosto de dos mil veintidós.



**MIRIAM CATARINA ROQUEL CHÁVEZ**

**PROCURADORA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES**



**CLAUDIA EUGENIA CABALLEROS ORDÓÑEZ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANO**





PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS



**Plan**  
**de Evaluación del desempeño**  
**2022**

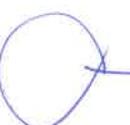
Miriam Caramina Roquel Chávez  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos





## Plan de Evaluación del desempeño | 2022 |



  
**Miriam Catarina Roquel Chávez**  
Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos

## **Directorio**

### **Jordan Rodas Andrade**

Procurador de los Derechos Humanos

### **Miriam Catarina Roquel Chávez**

Procuradora Adjunta I

### **Claudia Caterina Maselli Loaiza**

Procuradora Adjunta II

### **Claudia Eugenia Caballeros Ordóñez**

Secretaria General

Elaboración: Dirección de Recursos Humanos  
Diagramación: Dirección de Recursos Humanos  
Diseño: Dirección de Comunicación Social

Impreso en Guatemala  
**Julio- 2022**



Procurador de los Derechos Humanos  
12 avenida 12-54, zona 1, Guatemala, Centro América  
Teléfono: (502) 2424-1717

Web: [www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)  
**Denuncias al: 1555**

**Miriam Catarina Roquel Chávez**  
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones  
Procuradora de los Derechos Humanos

## Contenido

I. Introducción .....	3
II. Objetivos del Plan de Evaluación del Desempeño .....	4
III. Alcance .....	4
IV. Tipos de Evaluación del Desempeño.....	5
V. Metodología .....	6
VI. Cronograma de actividades .....	9
VII. Cuadro de aprobación .....	11



Miriam Catalina Roque, C. ávez  
Procurador de los Derechos Humanos  
Procuraduría de los Derechos Humanos

## I. Introducción

La Evaluación del Desempeño se constituye como un proceso sistemático por el cual se evalúa el desempeño de la persona trabajadora, con el objeto de determinar su rendimiento, eficiencia y calidad en la prestación del servicio en el ejercicio de su función. La misma está constituida por una serie de pasos que permiten valorar el rendimiento de cada persona trabajadora de la institución, tiene la finalidad de establecer estrategias para mejorar el desempeño, motivar y fomentar su desarrollo.

La evaluación del desempeño ayuda a la Dirección de Recursos Humanos y a los/las Jefes/as Inmediatos/as de la Procuraduría de los Derechos Humanos a obtener una descripción confiable de la manera en que las personas trabajadoras desarrollan sus funciones, así como determinar el nivel de rendimiento e identificar las áreas de mejora de cada persona trabajadora, con la finalidad de poder cerrar las brechas que les permitan tener un mejor desempeño laboral en función de su bienestar y bien ser, consolidando el compromiso con las personas trabajadoras quienes adquieren una responsabilidad en la mejora constante la cual se verá reflejada en la calidad del servicio prestado al usuario interno y externo de la Institución.



**Miriam Catarina Roque, C.Ávez**  
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones  
Procuradora de los Derechos Humanos



## II. Objetivos del Plan de Evaluación del Desempeño

### Objetivo General:

Establecer parámetros de evaluación del desempeño de las personas trabajadoras en concordancia con objetivos de las unidades de la PDH, a través de un proceso de interrelación entre responsables de la evaluación y personas trabajadoras.

### Objetivos Específicos:

1. Medir el desempeño de las personas trabajadoras de nuevo ingreso dentro del servicio por oposición, durante el período de prueba, para determinar su permanencia en el puesto.
2. Obtener información relevante, actual y confiable del grado de cumplimiento de las funciones desarrolladas por las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos para mejorar las áreas de oportunidad.

## III. Alcance

El presente Plan de Evaluación del Desempeño es de aplicación nacional en las instancias de sede central y Auxiliaturas de la PDH, a través de la Dirección de Recursos Humanos.

Miriam Catalina Roque C. Sáez  
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones  
Procuradora de los Derechos Humanos

## IV. Tipos de Evaluación del Desempeño

1. Evaluación del desempeño por período de prueba
2. Evaluación del desempeño anual

### 1. Evaluación del desempeño por período de prueba

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número PDH-104-2021 Reglamento de Gestión de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Capítulo III Artículos 26, 27 y 28, la evaluación del desempeño por período de prueba es un instrumento que determina la permanencia en el puesto de la persona trabajadora de nuevo ingreso y de la persona que ha sido ascendida y/o permutada. La misma debe ser realizada por el/la Jefe/a Inmediato/a que corresponda, con el visto bueno del Director/a de la Unidad. Esta se hará atendiendo los plazos establecidos en la normativa vigente.

### 2. Evaluación del desempeño anual

La Evaluación del desempeño anual tiene como propósito evaluar el desempeño de las personas trabajadoras de la PDH, con el objeto de determinar su rendimiento, eficiencia y calidad en la prestación del servicio en el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Número PDH-104-2021 Reglamento de Gestión de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Artículo 32 dicha evaluación deberá realizarla el Jefe/a Inmediato/a de la persona trabajadora, con la cual se obtendrá información relevante, actual y confiable del grado de cumplimiento de las funciones desarrolladas por la persona trabajadora, su objetivo será la mejora en las áreas de oportunidad.

  
Miriam Catalina Roque, C.áve.  
Procuradora de los Derechos Humanos en Función  
Procuradora de los Derechos Humanos



## V. Metodología

### Proceso de Evaluación del Desempeño

Es importante llevar a cabo una serie de acciones enfocadas a obtener retroalimentación importante como insumo en el proceso de mejora del desempeño laboral de las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



Elaboración propia DRRHH-DDBL 2022



## Aplicación de la Evaluación del Desempeño en la Institución

La Evaluación del Desempeño aporta una fuente de información vital para las distintas áreas de desarrollo del Recursos Humanos de la Institución:

### 1. Formación, capacitación y fortalecimiento de habilidades y destrezas

A través del análisis de las áreas de mejora detectadas en las evaluaciones anuales del desempeño, se obtendrá la información fundamental para diseñar el Plan de Formación y Capacitación, siendo el Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos quien coordinará su planificación y ejecución.

### 2. Promoción y permutas

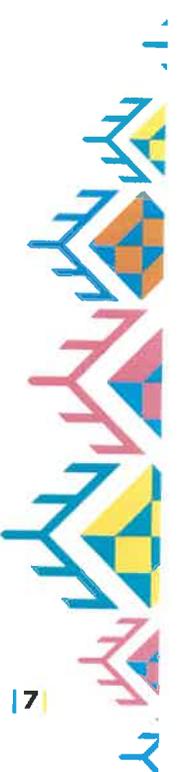
De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión de las Personas Trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el personal nombrado para ser ascendido o permutado deberá haber obtenido un resultado satisfactorio en la última evaluación del desempeño.

### 3. Comunicación Interna

Siendo la reunión de retroalimentación una actividad en donde el/la evaluador/a (Jefe/a inmediato/a) y el/la evaluado/a (persona trabajadora) intercambian impresiones, se fomenta la comunicación interna, pues el/la evaluador/a debe de dar a conocer al/la evaluado/a lo que éste/a ha aportado a la consecución de los objetivos institucionales, las directrices y resultados esperados para un



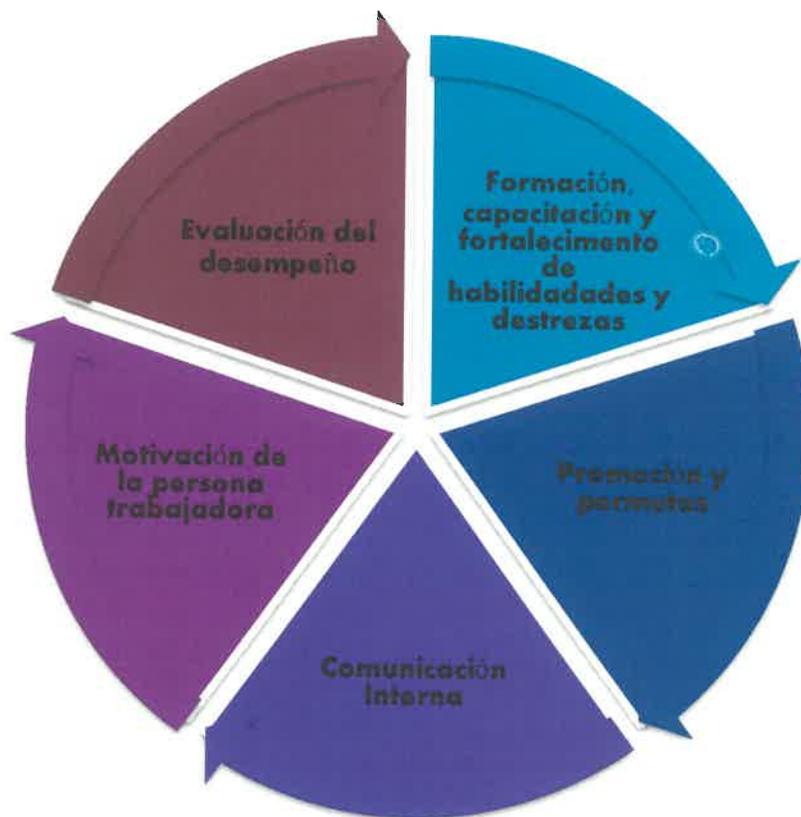
Miriam-Catarina Roque, Chávez  
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones  
Procurador de los Derechos Humanos



plazo determinado, así como las áreas de mejora, con la finalidad de desarrollar su potencial.

#### 4. Motivación de la persona trabajadora

El estímulo a través del reconocimiento de los/las evaluados/as favorablemente, y por otro lado el apoyo y el acompañamiento para mejorar las áreas de oportunidad de los/las evaluados/as, son un mecanismo que puede facilitar la motivación y la mejora del desempeño de las personas trabajadoras de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



**Miriam Catarina Roque C. Sáez**  
Procuradora de los Derechos Humanos en Funciones  
Procuradora de los Derechos Humanos

## VI. Cronograma de actividades

Actividad	Responsable	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
<b>DISEÑAR UN PLAN O PROGRAMA DE EVALUACIÓN</b>										
<b>Elaboración del Plan de Evaluación del Desempeño</b>	Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral	X	X	X						
<b>Revisión del Plan de Evaluación del desempeño</b>	Gerencia Administrativa Financiera				X					
<b>Aprobación del Plan de Evaluación del Desempeño</b>	Procurador de los Derechos Humanos				X					
<b>OBJETIVOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO</b>										
<b>Elaboración del Manual de Evaluación del Desempeño</b>	Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral						X	X	X	X
<b>Elaborar los listados de las personas trabajadoras que les aplica Evaluación del Desempeño Anual.</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral					X				
<b>IMPLEMENTAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>										
<b>Traslado de formatos de evaluación del desempeño por período de prueba a Jefes/as Inmediatos/as para realizar evaluación</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral	Actividad permanente								
<b>Traslado de formatos de evaluación del desempeño anual a Jefes/as Inmediatos/as para realizar evaluación</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral					X				
<b>Aplicación de la Evaluación del Desempeño Anual período 2021-2022</b>	Jefe/a Inmediato/a						X			
<b>REUNION DE RESULTADOS Y RETROALIMENTACIÓN</b>										
<b>Reunión Evaluador/a con Evaluado/a para dar a conocer los resultados</b>	Jefe/a Inmediato/a						X			

Miriam Catalina Roque C. Chávez  
Procuradora de los Derechos Humanos



<b>Recepción de evaluación del desempeño anual</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral								X				
<b>CONSOLIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>													
<b>Consolidación de la Información</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral									X			
<b>Análisis de áreas de mejora y detección de necesidades de capacitación</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral									X	X		
<b>USO DE LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA ACCIONES ADMINISTRATIVAS</b>													
<b>Elaboración del Informe de Resultados de Evaluación del desempeño anual</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral											X	
<b>Revisión de Informe de Resultados de Evaluación del desempeño anual</b>	Gerencia Administrativa Financiera											X	
<b>Ajustes al Informe de Resultados de Evaluación del desempeño anual</b>	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral												X
<b>Traslado de Informe de Resultados de Evaluación del desempeño anual al Procurador de los Derechos Humanos</b>	Dirección de Recursos Humanos /Gerencia Administrativa Financiera												X
<b>Traslado de Informe de Resultados de Evaluación del desempeño anual por Unidades</b>	Dirección de Recursos Humanos/ Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral												X
<b>Considerar los resultados de la evaluación del desempeño</b>	Dirección de Recursos Humanos	<b>Actividad Permanente</b>											



Miriam Catarina Roque Córdova  
 Procuradora de los Derechos Humanos en Función  
 Procuradora de los Derechos Humanos

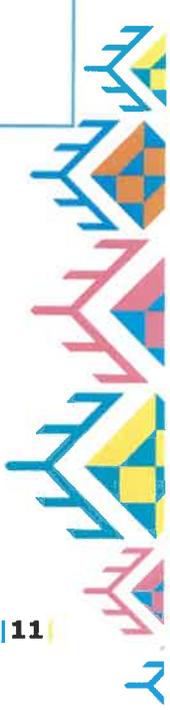
## VII. Cuadro de aprobación

Documento	Versión		01	
<b>PLAN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	No. de folios		11	
	ELABORADO POR	REVISADO POR	Vo.Bo.	APROBADO POR
Fecha	Marzo 2022	Marzo 2022		
Responsable	Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral	Directora de Recursos Humanos		
Firma	 Liza Gabriela Dávila Hurtarte Jefa de Departamento Departamento de Desarrollo y Bienestar Laboral Dirección de Recursos Humanos		 Nuria Virginia Martínez Félix Directora de Recursos Humanos Procuraduría de los Derechos Humanos	 Alma Leticia Maldonado Méndez Gerente Administrativa Financiera Procuraduría de los Derechos Humanos

Miriam Catarina Roque Chávez  
 Procurador de los Derechos Humanos en Funciones  
 Procurador de los Derechos Humanos



Miriam Catarina Roque Chávez  
 Procurador de los Derechos Humanos en Funciones





Minimam Caharina Roquín C'óvies  
Procuradora de la Verdad, Historia y Memoria  
Procuradora de las Demandas Ambientales

 12 avenida, 12-54, zona 1  
Guatemala, Ciudad, C.A

 (502) 2424 1717

 pdh@pdh.org.gt

 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 **1555**

    @PDHgt